REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DEPARTAMENTO DE ÉDUCACION

MUNICIPAL GWAC/AARB/MAPP/MTE/RCG/Q@M/elr

DECRETO EXENTO Nº 202.-

SANTA CRUZ, 20 de Enero 2.022

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum Nº 25 del Director (s) del Departamento de Educación Municipal, solicitando "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA."
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 114 del 20.01.2022.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Términos de Referencia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de Transporte Escolar año 2022, Escuela Ángel Arrigorriaga.
- 2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaría 215.22.09.003.001.009, Presupuesto FAEP 2020-2021.

DECRETO EXENTO Nº202.-

- 1. LLÁMESE, a Propuesta Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2022, ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA".
- 2. APRUÉBESE las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director del Departamento de Educación Municipal, la Jefa de Finanzas DAEM y el SECPLAN, o quienes los subroguen.
- 4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga y la inspección técnica con respecto al cumplimiento de la documentación del vehículo será la Encargada de Finanzas del Departamento de Educación.

COMUNÍQUESE, ANÓTESE, ARCHÍVESE PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S)

GUSTAVO WILLTAM AREYALO CORNEJO

ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía

(01)

- DAEM

(01)